DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16350
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2021ER10456 - EVENTO SIRE No 5384185

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados.				**SOLICITANTE:** IDRD
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Septiembre 22 de 2021	**HORA:**	08:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 12 No 2 - 80. **P2:** Calle 17 No 2 – 53. **P3:** Carrera 3 Este No 7 - 20. **P4:** Calle 12D No 3 - 39. **P5:** Calle 12F No 2 – 41. **P6:** Calle 12F No 1 – 11. **P7:** Calle 10 No 9A – 09.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	**P1:** X1:100739.27 - Y1:100082.64 **P2:** X1:101030.18 - Y1:199474.29 **P3:** X1:100806.44 - Y1:99459.76 **P4:** X1:100828.17 - Y1:100366.74 **P5:** X1:101014.70 - Y1:100405.24 **P6:** X1:101096.59 - Y1:100345.18 **P7:** X1:99917.87 - Y1:100273.21
SECTOR CATASTRAL / BARRIO:	La Concordia (P1) Las Aguas (P2 – P5 – P6) La Catedral (P4) Centro Administrativo (P7) Barrio Egipto (P3)	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	700 M2
UPZ:	94 – La Candelaria.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	10
LOCALIDAD:	17 – Candelaria.	**FAMILIAS** 0 **ADULTOS** 10 **MENORES** 0	
CHIP:	AAA0030JTDE Y OTROS.	**PREDIOS EVALUADOS**	7
AREA INSPECCIONADA	500 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-41503

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Calle 12 No 2 – 80, **P2:** Calle 17 No 2 – 53, **P3:** Carrera 3 Este No 7 – 20, **P4:** Calle 12D No 3 – 39, **P5:** Calle 12F No 2 – 41, **P6:** Calle 12F No 1 – 11, **P7:** Calle 10 No 9A – 09.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones (Mantenimiento / Operación de Edificaciones).

6. ANTECEDENTES

El Barrio Egipto de la Localidad de Candelaria, donde se ubica el predio de la Carrera 3 Este No 7 – 20 (P3), fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 el 17 de diciembre de 1996 emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

Los Sectores Catastrales La Concordia (P1), Las Aguas (P2, P5, P6), La Catedral (P4) y Centro Administrativo (P7) de la localidad de La Candelaria, donde se ubican los evaluados, no pertenecen a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dichos sectores. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), los predios evaluados se encuentran categorizados con un nivel de amenaza media y baja por movimientos en masa, por lo que no hay restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Revisados los antecedentes de cada uno de los predios evaluados, disponibles en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE) del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se encontró que el IDIGER, ha emitido un documento técnico como resultado de la atención de una emergencia.

Tabla 1. Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS		
P1	*DI-14989*	*(01/12/2020)*
P2	*DI-8550*	*(03/09/2015)*
P3	*DI-8418* *RO-64171* *RO-60734* *DI-6480*	*(12/08/2015)* *(07/2013)* *(12/2012)* *(05/2012)*
P5	*DI–12638* *DI–10020* *DI-7979* *DI– 2084* *DI-681*	*(26/12/2018)* *(05/12/2016)* *(05/03/2015)* *(16/07/2004)* *(04/07/1999)*
P6	*DI-7979*	*(05/03/2015)*
P7	*DI-12962* *CAR-2690* *DI-3161*	*(26/03/2019)* *(15/04/2016)* *(11/04/2007)*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El predio P1 fue visitado por personal del IDIGER en diciembre del 2020 (DI-14989). En el documento se describe que en el predio se emplazan dos edificaciones. La primera se localiza en el costado frontal y corresponde a una edificación de un nivel construida en muros de adobe con cubierta de tejas en fibrocemento soportadas por elementos de madera y cielo raso en caña y malla pañetada. La segunda edificación es de tres niveles, se encuentra construida en pórticos de concreto reforzado y se localiza en el sector medio y posterior del predio. Durante la visita se observó que, en el sector frontal, los muros presentaban alto deterioro, degradación de los adobes y humedad, el alero de cubierta externo presentaba alto deterioro de los elementos con posibilidad de caída, mientras que la edificación del costado medio y posterior no evidenciaba daños estructurales, a pesar de los problemas de humedad en varios muros y cielo raso. Por las condiciones evidenciadas se recomendó la restricción de uso del sendero peatonal y a los responsables del predio se recomendó desarrollar un estudio de ingeniería y arquitectura que determinara las acciones a ejecutar, así como consultar al IDPC, las medidas que se puedan desarrollar para la recuperación estructural y física de la edificación.

El predio P2, fue visitado en septiembre del 2015 (DI-8550). En el documento se describe que el predio corresponde a un lote sin habitar con muros de cerramiento en mampostería simple, al interior del predio se evidencio un alto grado deterioro de los muros de cerramiento, mientras que, al interior del pasadizo, se evidencio casi el colapso total del muro de cerramiento del costado occidental, dejando descubierto el muro de mampostería del predio del vecino; por las condiciones evidenciadas se recomendó la restricción de uso del predio P2 y de la zona de parqueo del costado oriental del predio de la Calle 16A No 2 – 68, así como realizar las acciones de reforzamiento y/o reconstrucción de los elementos muros con daño, intervenciones de acuerdo al IDPC.

En el predio P3 se emplaza la plaza de mercada Rumichaca, la misma ha sido visitada desde el año 2012 por parte del IDIGER. A lo largo de los documentos se menciona que la plaza se encuentra delimitada hacia el costado occidental por una bahía peatonal, al costado sur por un talud de corte de pendiente media en el cual se identifica un muro en piedra pegada en la parte superior y un muro en concreto en la parte inferior y al costado occidental con el cuarto de basuras. Al interior de la plaza se menciona que se localizan 3 bloques de puestos de mercado, cada bloque esta estructuralmente conformado por columnas de concreto, enchapadas con mampuestos de ladrillo, las cuales soportan una cubierta a dos aguas, conformadas por una enramada en madera que sostiene tejas de barro sobre un tendido en esterilla de guadua empañetado. Las cubiertas según informa la comunidad han sido reparadas, sin embargo, en la última visita 2015 (DI-8418), se evidencio el colapso de la cubierta del sector central del bloque sur, además de desprendimientos de cielo raso en algunos sectores, mientras que en el cuarto de basuras se evidenciaron agrietamientos en algunos muros de la entrada; la mayoría de los muros perimetrales de la plaza presentan agrietamientos, por las condiciones evidenciadas se recomendó la restricción de uso del costado sur incluido parte del bloque sur, los alrededores del talud de corte al interior de la plaza y el cuarto de basuras, además de la restricción de uso del costado sur-occidental de la plaza y del área comprendida entre el muro de cerramiento del costado norte de la bahía peatonal y baños. Finalmente se recomendó a la Alcaldía Local de la candelaria identificar a los responsables de la plaza de Mercado Rumichaca, con el fin de que implementen de manera inmediata las acciones de mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

la calidad de las instalaciones en especial de las cubiertas, muros de cerramiento y el cuarto de basuras, con el apoyo de personal idóneo.

El predio P5, ha sido visitar por personal del IDIGER, desde el año 1999 a lo largo de los documentos se describe que en el predio se emplaza una casa de un nivel construida en muros medianeros en tapia pisada y techo en esterilla, la vivienda se encuentra deshabitada. En la visita del 2018 (DI-12638), se evidencio desde el exterior se evidencio que muchos muros internos y de cerramiento ya se encuentran colapsados, para lo cual se recomendó mantener el predio restringido dado que se encontraba deshabitado, así como la restricción de uso del carril de parqueaderos del predio colindante hacia el costado oriental (Calle 12F No 2 – 25), al igual que la restricción de uso del carril de la Calle 12F junto a la fachada del predio P5.

El predio P6 fue visitado en el año 2015 (DI-7979), en el documento se describe que se emplaza una vivienda de dos niveles construida en mampostería simple con cuatro ventanas en el segundo nivel, la cual muy posiblemente no se encuentre sostenida por vigas o placas al interior, solamente soportada por un entramado de madera ubicado en el exterior sobre el andén de la Calle 12F frente al predio. En dicha inspección no se identificaron daños desde el exterior de la vivienda, fisuras, grietas u otro tipo de patología que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad.

El predio P7 ha sido visitado desde el año 2007 por parte del IDIGER, en el predio se emplaza una edificación de 2 niveles, con sistema estructural en mampostería simple con una combinación de mampuestos de ladrillo recocido y bareque, con cubierta en tejas de arcilla cocida. En el primer nivel se identifican dos locales comerciales. Según el Concepto de Amenaza Ruina (CAR-2630), la vivienda se categoriza como AMENAZA RUINA, para lo cual se recomendó realizar un cerramiento provisional, obras de reparación de muros y balcones y un mantenimiento general de la edificación del predio de la referencia. En la última visita 2019 (DI-12962), se observó un avance de los daños en fachada y cubierta, desde el exterior se observó colapsos parciales de cubiertas, muros de fachada y muros internos, por las condiciones evidenciadas se recomendó la restricción de uso de los locales y el segundo nivel de la edificación.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de los predios y sector evaluados, en la Localidad de Candelaria.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

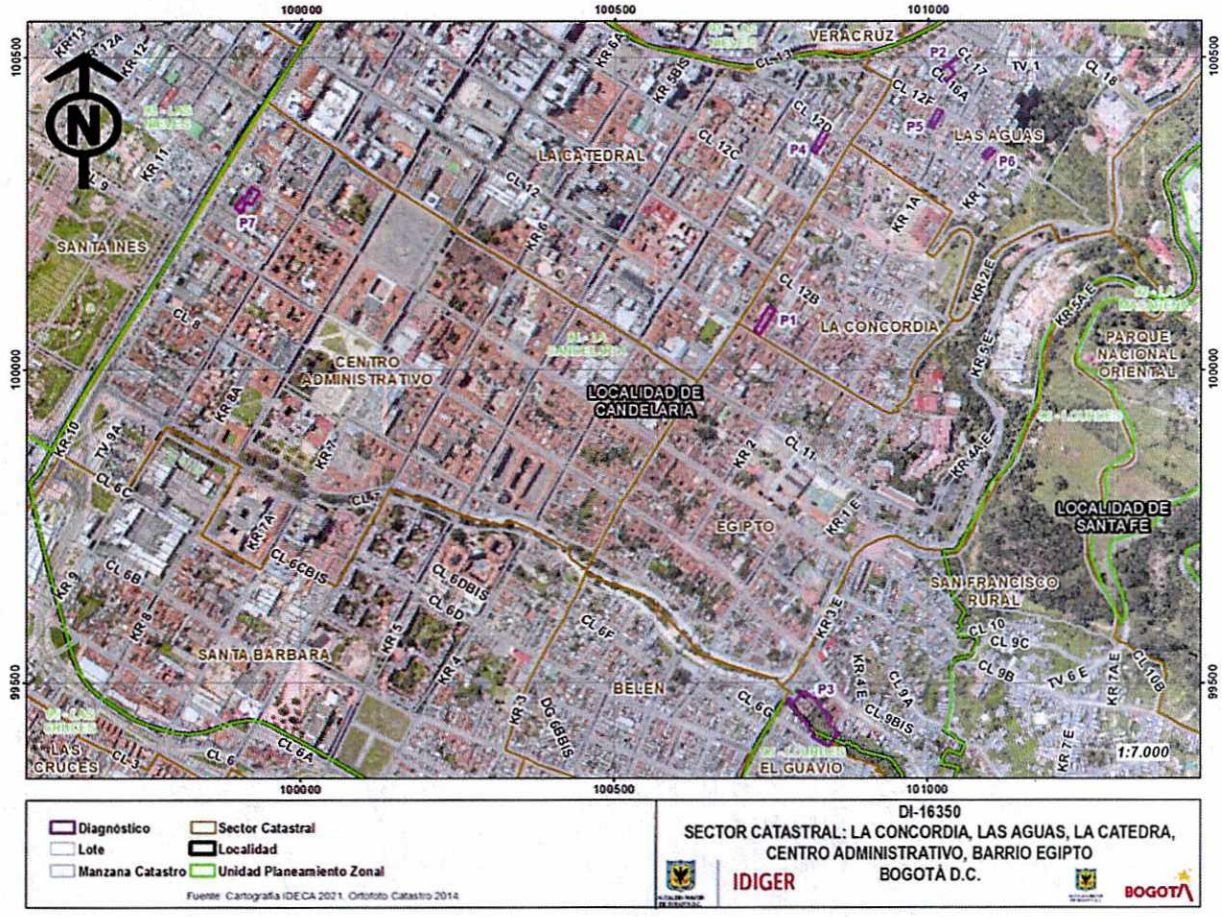


Figura 1. Localización de los predios evaluados, en la Localidad de Candelaria

A continuación, se presenta el listado de los sectores evaluados en la Tabla 2.

Tabla 2. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	P1: Calle 12 No 2 – 80	AAA0030JTDE
P2	P2: Calle 17 No 2 – 53	AAA0030FEFT
P3	P3: Carrera 3 Este No 7 – 20	AAA0144PSWF
P4	P4: Calle 12D No 3 – 39	AAA0032OOMR
P5	P5: Calle 12F No 2 – 41	AAA0030FPUH
P6	P6: Calle 12F No 1 – 11	AAA0030FYEA
P7	P7: Calle 10 No 9A – 09	AAA0030LWXR

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 22 de septiembre de 2021, a los predios listados en la tabla 2, localizados en la Localidad de Candelaria. Se realizó inspección visual a cada uno de los sectores, en compañía de los responsables de los predios.

PREDIO 1: Calle 12 No 2 – 80

La Figura 2 presenta la ubicación del predio P1 de la Calle 12 No 2 – 80, en el Sector Catastral La Concordia de la Localidad de Candelaria.

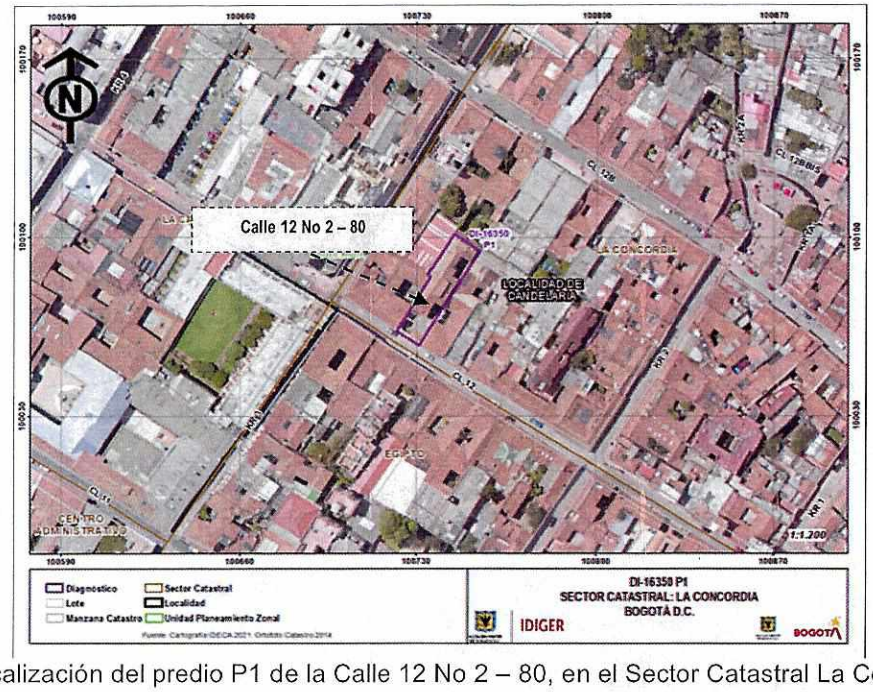


Figura 2. Localización del predio P1 de la Calle 12 No 2 – 80, en el Sector Catastral La Concordia de la Localidad de Candelaria.

Se realizó inspección visual al interior del predio P1, en compañía de la Señora Luz Dary Rogeles quien es la señora guarda de seguridad. De acuerdo con los antecedentes del año 2020 (DI-14989), se observa que se mantienen similares condiciones con relación a las humedades y el deterioro de los muros de adobe de la edificación localizada al costado frontal, así como el deterioro del alero del costado frontal; mientras que, en la edificación del costado posterior, se observa que se mantienen las humedades y la ausencia de mantenimiento de la edificación. Al momento de la visita se observa que se encuentran realizando labores de adecuación para dos habitaciones de la edificación del costado posterior, sin embargo; no se identifica que se haya realizado alguna reparación de fondo de la edificación, (ver Fotografías 1 - 6).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 1. Fachada de la edificación del predio P1, en el Sector Catastral La Concordia.



Fotografía 2. Cubierta de la edificación del predio P1, en el Sector Catastral La Concordia.



Fotografía 3. Interior de la edificación del costado frontal del predio P1, en el Sector Catastral La Concordia.



Fotografía 4. Interior de la edificación del costado frontal del predio P1, en el Sector Catastral La Concordia.



Fotografía 5. Interior de la edificación del costado posterior del predio P1, en el Sector Catastral La Concordia.



Fotografía 6. Interior de la edificación del costado posterior del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

PREDIO 2: Calle 17 No 2 – 53

La Figura 3 presenta la ubicación del predio P2 de la Calle 17 No 2 – 53, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Candelaria.

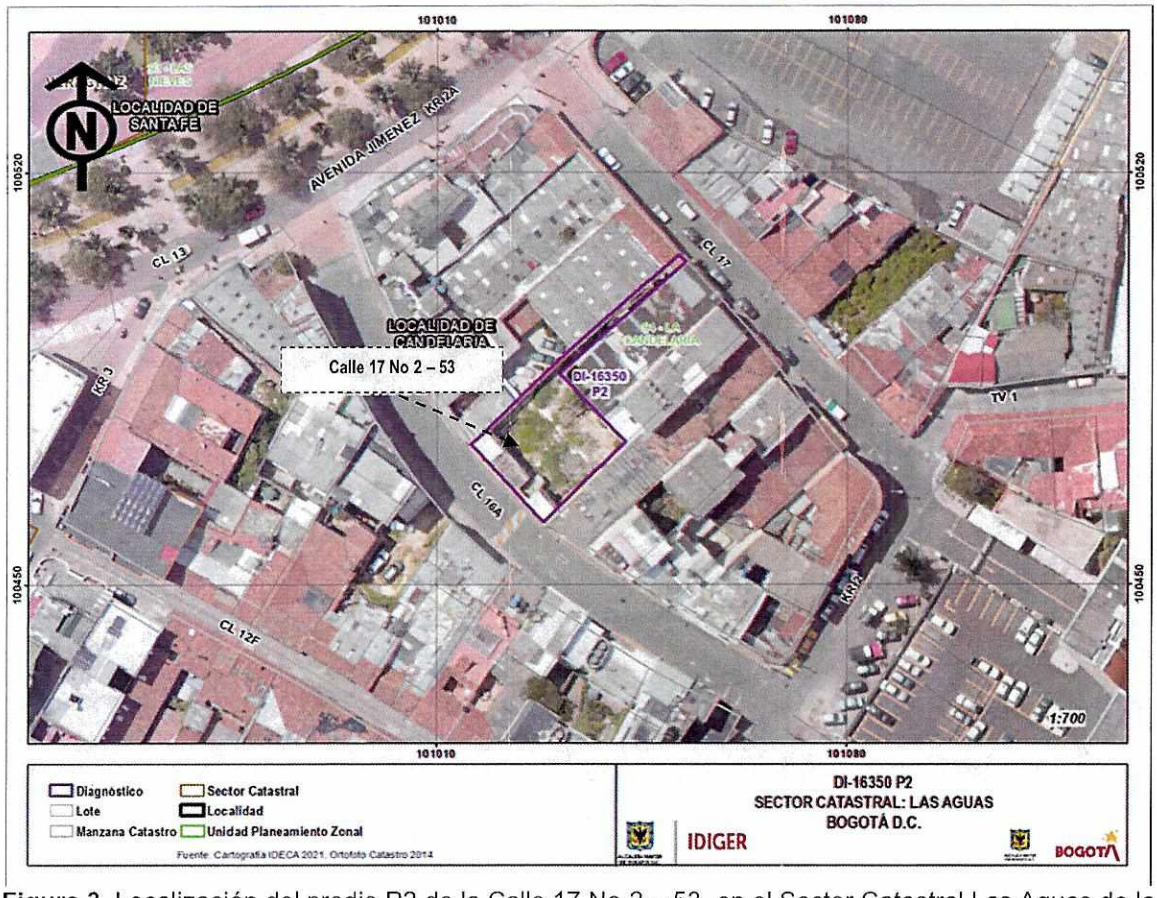


Figura 3. Localización del predio P2 de la Calle 17 No 2 – 53, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Candelaria.

El predio en la actualidad no se encuentra ocupado, desde la puerta exterior de la puerta se observa que el predio se encuentra cubierto por pastizales y se identifica el deterioro de los muros localizados al interior; no se observa cambios significativos desde el exterior de la edificación respecto a los antecedentes, (Ver Fotografías 7 - 10).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Fachada 1 del predio de la Calle 17 No 2 – 53, en el Sector Catastral Las Aguas.



Fotografía 8. Fachada 2 del predio de la Calle 17 No 2 – 53, en el Sector Catastral Las Aguas.



Fotografía 9. Interior del predio de la Calle 17 No 2 – 53, en el Sector Catastral Las Aguas.



Fotografía 10. Interior del predio de la Calle 17 No 2 – 53, en el Sector Catastral Las Aguas.

PREDIO 3: Carrera 3 Este No 7 - 20.

La Figura 4 presenta la ubicación del predio P3 de la Carrera 3 Este No 7 - 20, en el Barrio Egipto de la Localidad de Candelaria.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Figura 4. Localización del predio P3 de la Carrera 3 Este No 7 - 20, en el Barrio Egipto de la Localidad de Candelaria.

En el predio P3 se emplaza la plaza de mercada Rumichaca, de acuerdo con los antecedentes se observa que se observa un mayor deterioro de los daños mencionados en el año 2012 (DI-8418). El estado de la cubierta de los bloques de mercado presenta un mayor deterioro y desgaste de los elementos de madera que lo conforman, a nivel general se observa la ausencia de mantenimiento al interior de la plaza, es importante mencionar que en la actualidad se mantiene la recomendación de restricción de uso de los espacios recomendados por parte de personal de IDIGER. La cubierta el Shut de basuras y de los baños presentan un mayor desgaste, la comunidad que trabaja al interior de la plaza de mercado, manifiesta que desconocen cuál es entidad que se encuentra a cargo de la plaza de mercado, con el fin de que se realizaran las labores de reparación de los elementos que presentan daños al interior, (ver Fotografías 11 - 16).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 11. Fachada de la Plaza Rumichica en el predio P3, en el Barrio Egipto de la Localidad de Candelaria.



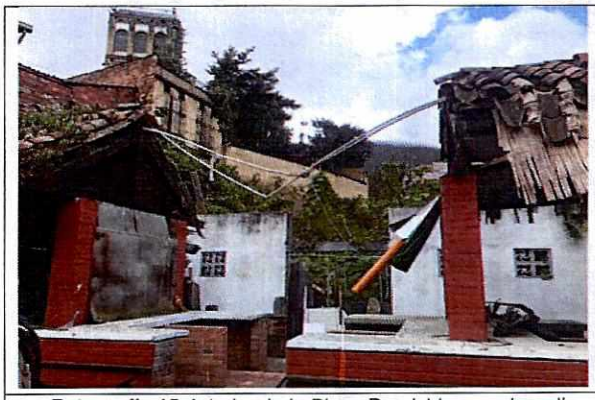
Fotografía 12. Interior de la Plaza Rumichica en el predio P3, en el Barrio Egipto.



Fotografía 13. Cubierta al interior de la Plaza Rumichica en el predio P3, en el Barrio Egipto.



Fotografía 14. Cubierta al interior de la Plaza Rumichica en el predio P3, en el Barrio Egipto.



Fotografía 15. Interior de la Plaza Rumichica en el predio P3, en el Barrio Egipto.



Fotografía 16. Interior de la Plaza Rumichica en el predio P3, en el Barrio Egipto.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

PREDIO 4: Calle 12D No 3 - 39.

La Figura 5 presenta la ubicación del predio P4 de la Calle 12D No 3 - 39, en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad de Candelaria.

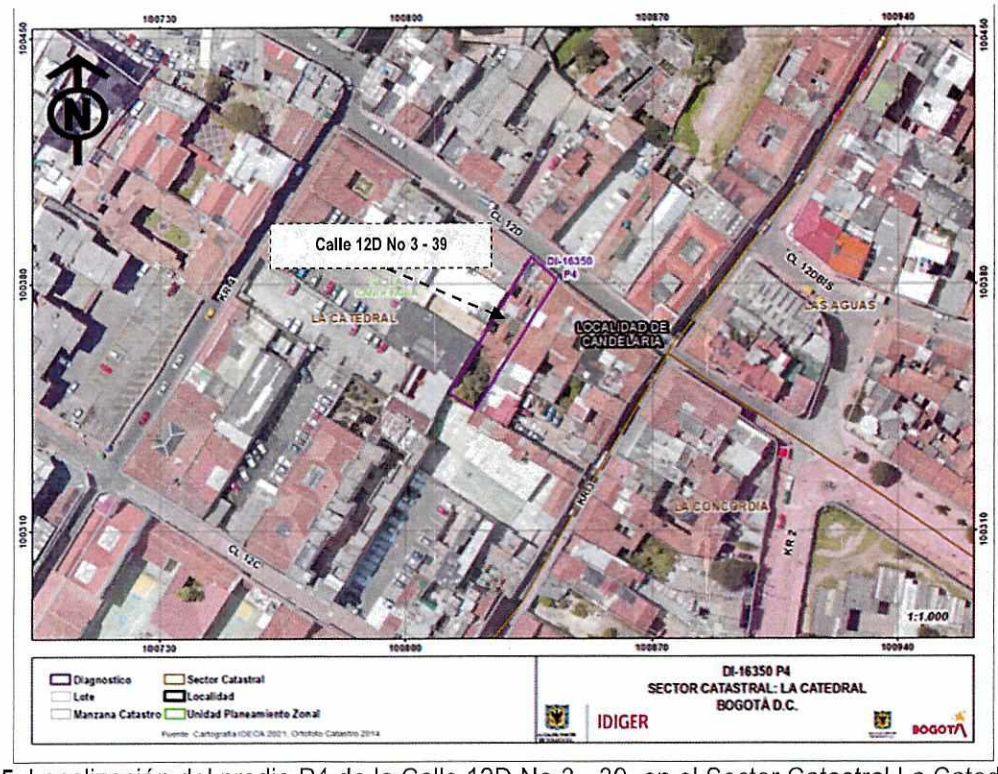


Figura 5. Localización del predio P4 de la Calle 12D No 3 - 39, en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad de Candelaria.

En el predio P4 se realizó inspección visual desde el exterior de la vivienda dado que, al momento del llamado no se encontró quien atendiera el llamado. En el predio se emplaza una vivienda de un nivel, construida posiblemente en muros de adobe con cubierta en madera y tejas de barro. Desde el exterior de la vivienda se observa que parte de la cubierta presenta deterioro de los materiales que la conforman, así como la falta de mantenimiento de esta. Se evidencia que la madera que conforma la estructura de la cubierta se encuentra en mal estado y en algunos sectores se observa en descomposición, (ver Fotografías 17 - 20).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

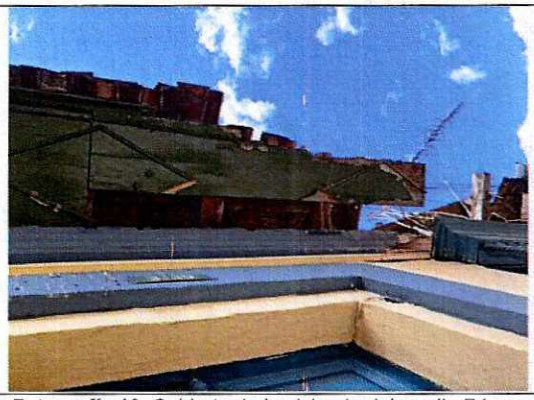
Código Postal: 111071



Fotografía 17. Fachada de la vivienda del predio P4, en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad de Candelaria.



Fotografía 18. Fachada de la vivienda del predio P4, en el Sector Catastral La Catedral.



Fotografía 19. Cubierta de la vivienda del predio P4, en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad de Candelaria.



Fotografía 20. Cubierta de la vivienda del predio P4, en el Sector Catastral La Catedral.

PREDIO 5: Calle 12F No 2 – 41.

La Figura 6 presenta la ubicación del predio P5 de la Calle 12F No 2 – 41, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Candelaria.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Figura 6. Localización del predio P5 de la Calle 12F No 2 – 41, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Candelaria.

Se realizó inspección visual desde el exterior de la vivienda del predio P5, en la actualidad la edificacion sigue desocupada sin ningun tipo de uso, desde el exterior de la vivienda se observa que se mantienen los daños relacionados con respecto al tema de los colpasos parciales de los muros al interior de a vivienda, asi como el deterioro de la cubierta de la edifacion de acuedo a lo mencionado en el 2018 (DI-12638), es importante mencionar que al interior de los parqueaderos del predio de la Calle 12F No 2 – 25, se mantiene la recomendación de restricción de uso de los espacios anteriormente recomendados por IDIGER. En términos generales NO se observan cambios significativos en relación con las anteriores visitas realizadas por parte de la entidad, (ver Fotografías 21 - 24).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 21. Fachada de la vivienda del predio P5, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Candelaria.



Fotografía 22. Exterior de la vivienda del predio P5, en el Sector Catastral Las Aguas.



Fotografía 23. Exterior de la vivienda del predio P5, en el Sector Catastral Las Aguas.



Fotografía 24. Interior de los parqueaderos localizados al costado occidental del predio P5.

PREDIO 6: Calle 12F No 1 – 11.

La Figura 7 presenta la ubicación del predio P6 de la Calle 12F No 1 – 11, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Candelaria.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

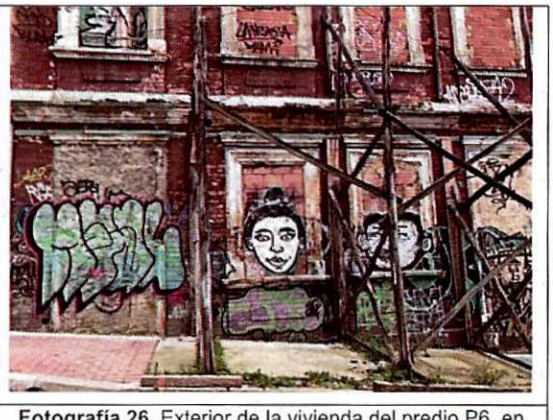


Figura 7. Localización del predio P6 de la Calle 12F No 1 – 11, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Candelaria.

Se realizó inspección visual desde el exterior de la edificacion del predio P6, en la actualidad la edificacion sigue desocupada sin ningun tipo de uso, desde el exterior de la vivienda no se observan cambios significativos en la fachada o condiciones de inestabilidad que asi lo ameriten, de manera general se observan similares condiciones de estabilidad de la fachada de acuedo con lo mencionado en el año 2015 (DI-7979), (ver Fotografias 25 y 26).



Fotografía 25. Fachada de la vivienda del predio P6, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Candelaria.



Fotografía 26. Exterior de la vivienda del predio P6, en el Sector Catastral Las Aguas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

PREDIO 7: Calle 10 No 9A – 09.

La Figura 8 presenta la ubicación del predio P7 de la Calle 10 No 9A – 09, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de Candelaria.

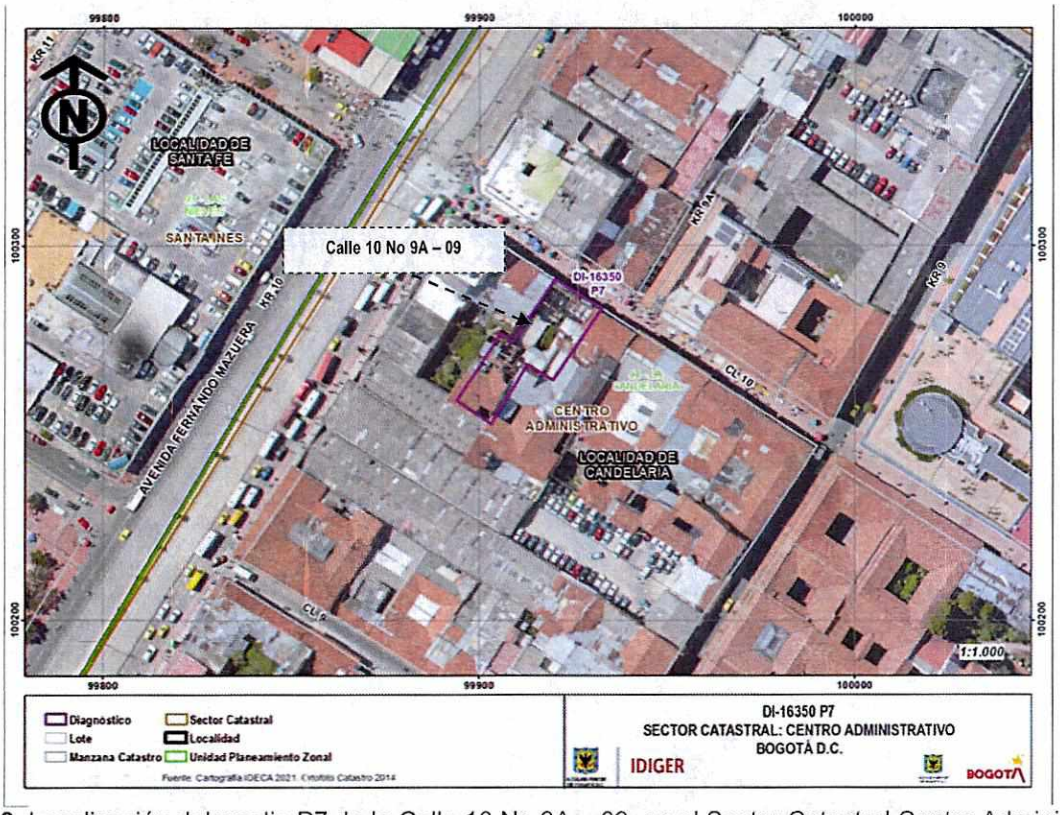
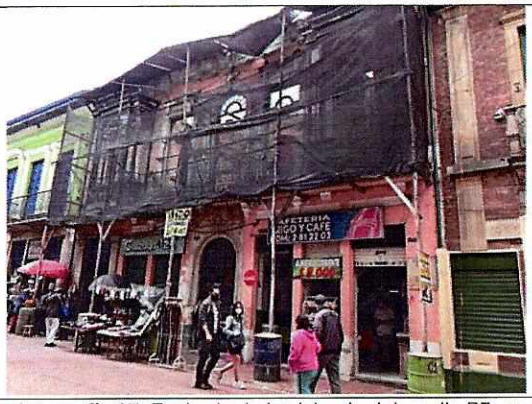


Figura 8. Localización del predio P7 de la Calle 10 No 9A – 09, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de Candelaria.

Se realizó inspección visual desde el exterior de la edificacion del predio P7, de acuerdo con los antecedentes no se ha realizado el cerramiento perimetral provisional recomendado mediante el Concepto de Amenaza Ruina (CAR-2630). En la actualidad no se ha acatado la recomendación de restricción de uso de la edificación, en la actualidad no se ha realizado mantenimiento general de la edificación del predio de la referencia, se observan condiciones similares a las condiciones evidenciadas en el año 2019 (DI-12962), (ver Fotografias 27 - 30).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

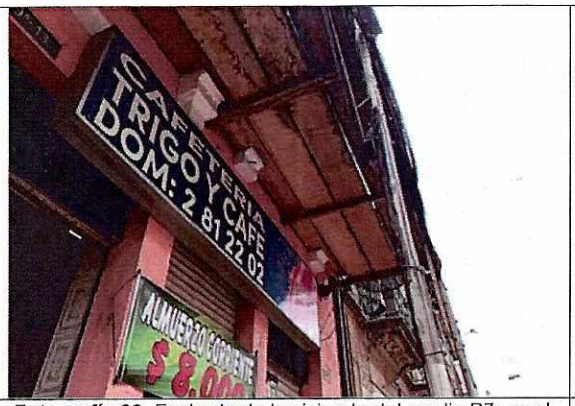
Código Postal: 111071



Fotografía 27. Fachada de la vivienda del predio P7, en el Sector Catastral Centro Administrativo.



Fotografía 28. Exterior de la vivienda del predio P7, en el Sector Catastral Centro Administrativo.



Fotografía 29. Fachada de la vivienda del predio P7, en el Sector Catastral Centro Administrativo.



Fotografía 30. Exterior de la vivienda del predio P7, en el Sector Catastral Centro Administrativo.

9. POSIBLES CAUSAS

PREDIO 1: Calle 12 No 2 – 80

- Falta de mantenimiento y vetustez de la edificación.
- Deficiencia constructiva.

PREDIO 2: Calle 17 No 2 – 53

- Falta de mantenimiento y vetustez de la edificación.
- Deficiencia constructiva.

PREDIO 3: Carrera 3 Este No 7 - 20.

- Falta de mantenimiento y vetustez de la edificación.
- Deficiencia constructiva.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

PREDIO 4: Calle 12D No 3 - 39.

- Falta de mantenimiento y vetustez de la edificación.
- Deficiencia constructiva.

PREDIO 5: Calle 12F No 2 – 41.

- Falta de mantenimiento y vetustez de la edificación.
- Deficiencia constructiva.

PREDIO 6: Calle 12F No 1 – 11.

- Falta de mantenimiento y vetustez de la edificación.
- Deficiencia constructiva.

PREDIO 7: Calle 10 No 9A – 09.

- Falta de mantenimiento y vetustez de la edificación.
- Deficiencia constructiva.

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Calle 12 No 2 – 80	Luz Dary Rogeles	Edificación	Institucional	1 - 3	Moderados
2	P2: Calle 17 No 2 – 53	Sin Información	Vivienda	Sin Uso	1	Moderados
3	P3: Carrera 3 Este No 7 – 20	Sin Información	Plaza de Mercado	Comercial	1	Moderados
4	P4: Calle 12D No 3 – 39	Sin Información	Vivienda	Residencial.	1	Moderados
5	P5: Calle 12F No 2 – 41	Arturo Sánchez	Edificación	Sin Uso	1	Moderados
6	P6: Calle 12F No 1 – 11	Sin Información	Edificación	Sin Uso	2	Moderados
7	P7: Calle 10 No 9A – 09	Sin Información	Vivienda	Comercial	2	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Perdida de la funcionalidad del andén peatonal del predio de la Calle 12 No 2 – 80 (P1). Perdida de la funcionalidad del andén peatonal del predio de la Calle 12D No 3 – 39 (P4). Perdida de la funcionalidad del andén peatonal del predio de la Calle 12F No 2 – 41 (P5). Perdida de la funcionalidad del andén peatonal del predio de la Calle 10 No 9A – 09 (P7).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de las afectaciones identificadas en la edificación ubicada en el predio de la Calle 12 No 2 - 80 (P1), en el Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria, posibles colapsos parciales de muros de adobes y de elementos de cubiertas del sector frontal, de no adelantar las actividades recomendadas para su reparación y mantenimiento.

- En caso de no implementarse por parte de los responsables, del predio de la Calle 17 No 2 – 53 (P2), en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de la Candelaria, obras de reparación y/o reconstrucción de los muros de cerramiento y de la enramada de la entrada, podrían presentarse avances de las afectaciones existentes, lo que ocasionaría colapsos parciales o totales del mismo ante cargas normales de servicio o cargas dinámicas tipo sismo.

- Dadas las lesiones evidenciadas en la Plaza de Mercado emplazada en el predio de la Carrera 3 Este No 7 – 20 (P3), en el Barrio Egipto de la Localidad de la Candelaria, podría presentarse un deterioro progresivo en los elementos afectados, lo que puede ocasionar colapsos parciales o totales de los mismos ante cargas normales de servicio o ante cargas dinámicas.

- Aumento progresivo de las afectaciones identificadas en la edificación ubicada en el predio de la Calle 12D No 3 – 39 (P4), en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad de la Candelaria, posibles colapsos parciales de muros de adobes y de elementos de cubiertas del sector frontal, de no adelantar las actividades recomendadas para su reparación y mantenimiento.

- En caso de no adelantar las acciones de reparación y/o mantenimiento de la cubierta y de los elementos expuestos del predio de la Calle 12F No 2 – 41 (P5), en el Sector Catastral de las Aguas en la Localidad de La Candelaria, se podría presentar aumento en las afectaciones presentadas en la edificación debido al alto grado de deterioro de los elementos que la conforman.

- Colapso parcial y/o total de la cubierta de la edificación, emplazada en el predio de la Calle 12F No 2 – 41 (P5) en el sector catastral de las Aguas de la Localidad de la Candelaria, debido al alto grado de deterioro de los elementos que la conforman.

- Colapso parcial y/o total de la edificación emplazada en el predio de la Calle 10 No 9A – 09 (P7), en el Sector Catastral Centro administrativo de la Localidad de La Candelaria, debido al alto grado de deterioro de los elementos que la conforman.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de los predios P1 a P7, en la Localidad de Candelaria.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Ratificación de recomendación de restricción de uso del andel del predio de la Calle 12 No 2 - 80 (P1), en el Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria, por el riesgo de la caída de escombros por un eventual colapso parcial y/o general del alero de cubierta de la edificación del predio P1.

- Ratificación de recomendación de restricción de uso del predio de la Calle 17 No 2 – 53 (P2), en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de la Candelaria.

- Ratificación de la recomendación de restricción de uso del costado sur de la Plaza Rumichaca (P3), incluido el bloque sur, los alrededores del talud de corte al interior de la plaza y el cuarto de basuras; recomendación de restricción de uso del área comprendida entre el muro de cerramiento del costado sur occidental de la plaza de mercado Rumichaca y 3 m hacia la carrera 3 por la longitud total del muro y recomendación de restricción de uso del área comprendida entre el muro de cerramiento del costado norte de la bahía peatonal de la Plaza Rumichaca y 3 m hacia el sur por toda la longitud del muro.

- Recomendación de evacuación de la vivienda del predio de la Calle 12D No 3 – 39 (P4), en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad de la Candelaria.

- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal, localizado frente al predio de la Calle 12D No 3 – 39 (P4), en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad de la Candelaria.

- Recomendación de restricción de uso de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 12F No 2 – 41 (P5), en el Sector Catastral de las Aguas en la Localidad de La Candelaria.

- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal y del carril sur de la Calle 12F, frente a la vivienda del predio de la Calle 12F No 2 – 41 (P5), en el Sector Catastral de las Aguas en la Localidad de La Candelaria.

- Recomendación de restricción de uso del parqueadero del predio de la Calle 12F No 2 – 25 en una franja de 5.00 m del costado occidental, en el Sector Catastral de las Aguas en la Localidad de La Candelaria.

- Recomendación de restricción de uso de la edificacion del predio de la Calle 10 No 9A – 09 (P7), en el Sector Catastral Centro administrativo de la Localidad de La Candelaria.

- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal del predio de la Calle 10 No 9A – 09 (P7), en el Sector Catastral Centro administrativo de la Localidad de La Candelaria.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 4. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No. 5384185.

No	DIRECCIÓN	N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
1	Sendero peatonal de la Calle 12 No 2 - 80 (P1).	2285	01/12/2020	Alcaldía Local de Candelaria	Restriccion de uso del sendero peatonal del predio P1.
2	Calle 17 No 2 – 53 (P2)	7964	03/09/2015	Alfonso Mesa	Restriccion de uso del predio P2.
3	Carrera 3 Este No 7 – 20 (P3)	8347	12/08/2015	Yaneth Medina – Corporacion Candelaria.	Restriccion de uso de algunos espacio al interior de la Plaza Mercado en el predio P3.
4	Calle 12D No 3 – 39 (P4)	7143	22/09/2021	Alcaldía Local de la Candelaria	Evacuacion de la vivienda del predio P4.
5	Sendero de la Calle 12D No 3 – 39 (P4)	7141	22/09/2021	Alcaldía Local de la Candelaria	Restricción del sendero peatonal del predio P4
6	Calle 12F No 2 – 25.	2628	26/12/2018	Carlos Arturo Sánchez.	Restricción de uso de una parte del Parqueadero de la Calle 12F No 2 – 25.
7	Sendero de la Calle 12F No 2 – 41 (P5).	2629	26/12/2018	Alcaldía Local de La Candelaria.	Restricción de los Senderos Peatonales del predio P5.
8	Calle 12F No 2 – 41 (P5).	2627	26/12/2018	Cesar Humberto Díaz.	Restricción Total de Uso del predio P5.
9	Local Comercial 1 Calle 10 No 9A – 09 (P7)	2891	26/03/2019	Janeth Moreno	Restricción Local Comercial 1 de Uso del predio P7.
10	Local Comercial 2 Calle 10 No 9A – 09 (P7)	2892	26/03/2019	Alcaldía Local de La Candelaria.	Restricción Local Comercial 2 de Uso del predio P7.
11	Segundo nivel de la Calle 10 No 9A – 09 (P7)	2893	26/03/2019	Alcaldía Local de La Candelaria.	Restricción Segundo nivel de Uso del predio P7.
12	Sendero de la Calle 10 No 9A – 09 (P7)	2894	26/03/2019	Alcaldía Local de La Candelaria.	Restricción sendero peatonal de Uso del predio P7.

13. CONCLUSIONES

- Los predios evaluados en el presente informe ya han sido visitados con anterioridad por parte de personal del IDIGER, a lo largo de los documentos se han realizado diferentes recomendaciones con relación al mejoramiento de los predios, al parecer las mismas no han sido acatadas, dado que se evidencia que no se han realizado intervenciones para mejorar las condiciones de los inmuebles.

PREDIO 1: Calle 12 No 2 – 80

Teniendo en cuenta que no se han realizado intervenciones las condiciones de compromiso de las mismas continúan:

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación localizada en el sector frontal del predio de la Calle 12 No 2 - 80 (P1), en el Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria, construida en muros de adobes de barro, actualmente se encuentran comprometidas ante cargas habituales de servicio.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación localizada en los sectores medio y posterior del predio de la Calle 12 No 2 - 80 (P1), en el Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria con estructura de pórticos de concreto, no se encuentran

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

comprometidas ante cargas habituales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La funcionalidad del andén del costado norte de la Calle 12, frente al predio de la Calle 12 No 2 - 80 (P1), en el Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria, se encuentra comprometida actualmente, ante cargas normales de servicio por causa de una posible caída e impacto de escombros provenientes de un posible colapso parcial del alero de cubierta de la edificación del predio P1.

PREDIO 2: Calle 17 No 2 – 53

Teniendo en cuenta que no se han realizado intervenciones las condiciones de compromiso de las mismas continúan:

- La estabilidad estructural de los muros de cerramiento y de la enramada de madera en la entrada del predio de la Calle 17 No 2 – 53 (P2), en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad de la Candelaria, se encentra comprometida en la actualidad por las lesiones evidenciadas, ante cargas normales de servicio o ante la ocurrencia de cargas dinámicas.

PREDIO 3: Carrera 3 Este No 7 - 20.

Teniendo en cuenta que no se han realizado intervenciones las condiciones de compromiso de las mismas continúan:

- De acuerdo a la inspección visual realizada, la estabilidad de la cubierta del bloque sur, el cuarto de basuras, los baños y el muro de cerramiento del costado sur – occidental y el muro de cerramiento localizado hacia el norte de la bahía peatonal de la plaza de mercado Rumichaca (P3), se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio o cargas dinámicas.

- De no adelantarse el reforzamiento de la estructura de las cubiertas de los bloques que conforman la Plaza Rumichaca, se podrían presentar en el corto plazo colapsos parciales o totales de sus elementos, afectando la integridad física de quienes trabajan o visitan la plaza.

PREDIO 4: Calle 12D No 3 - 39.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación localizada en el predio de la Calle 12D No 3 – 39 (P4), en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad de la Candelaria, construida en muros de adobes de barro, actualmente se encuentran comprometidas ante cargas habituales de servicio.

- La funcionalidad del andén del predio de la Calle 12D No 3 – 39 (P4), en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad de la Candelaria, se encuentra comprometida actualmente, ante cargas normales de servicio por causa de una posible caída e impacto de escombros provenientes de un posible colapso parcial del alero de cubierta de la edificación del predio P4.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

PREDIO 5: Calle 12F No 2 – 41.

Teniendo en cuenta que no se han realizado intervenciones las condiciones de compromiso de las mismas continúan:

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 12F No 2 – 41 (P5), en el Sector Catastral de las Aguas en la Localidad de La Candelaria, **se encuentran comprometidas** ante cargas normales de servicio debido a los daños identificados en la edificación.

- La funcionalidad del costado occidental del parqueadero del predio de la Calle 12F No 2 – 25, en el Sector Catastral de las Aguas en la Localidad de La Candelaria, **se encuentra comprometida** ante cargas normales de servicio por el riesgo de colapso de la cubierta del predio de la Calle 12F No 2 – 41 (P5).

PREDIO 6: Calle 12F No 1 – 11.

- La estabilidad estructural y habitabilidad del predio de la Calle 12F No 1 – 11 (P6), en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria, no se encuentran comprometidas ante cargas habituales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

PREDIO 7: Calle 10 No 9A – 09.

Teniendo en cuenta que no se han realizado intervenciones las condiciones de compromiso de las mismas continúan:

- La funcionalidad del andén del predio de la Calle 10 No 9A – 09 (P7), en el Sector Catastral Centro administrativo de la Localidad de La Candelaria, se encuentra comprometida actualmente, ante cargas normales de servicio por causa de una posible caída e impacto de escombros provenientes de un posible colapso parcial del alero de cubierta de la edificación del predio P7.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación ubicada en el predio de la Calle 10 No 9A – 09 (P7), en el Sector Catastral Centro administrativo de la Localidad de La Candelaria, **se encuentran comprometidas** ante cargas normales de servicio debido a los daños identificados en la edificación.

14. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los predios evaluados en la Localidad de La Candelaria, mantener las recomendaciones de la Tabla No 4, hasta tanto se implementen las acciones necesarias de reparación, que garantice las condiciones de estabilidad de las edificaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, garantizar la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal ubicado frente del predio de la Calle 12D No 3 – 39 (P4), en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad de la Candelaria, hasta tanto se garantice la estabilidad de la vivienda allí emplazada.

- Al instituto distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables del predio de la Calle 12D No 3 – 39 (P4), en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad de la Candelaria, que ha sido declarado como patrimonio cultural, para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias para mitigar el riesgo inminente que advierten las edificaciones; hasta tanto, los propietarios y/o responsables adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, habitabilidad y seguridad de la edificación y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

Nuevamente se reiteran las siguientes recomendaciones para los predios que han sido visitados con anterioridad:

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 12 No 2 - 80 (P1), en el Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria, consultar con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, las medidas que se pueden desarrollar para la recuperación estructural y física de la edificación de tal manera que se garantice su estabilidad y ocupación segura.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 12 No 2 - 80 (P1), en el Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria, desarrollar un estudio técnico de ingeniería y arquitectura que determine las acciones a ejecutar para la reparación y recuperación estructural del inmueble garantizando su estabilidad y ocupación segura, actividad que debe ser ejecutada por personal profesional idóneo.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 12 No 2 - 80 (P1), en el Sector Catastral La Concordia de la Localidad de La Candelaria, realizar las actividades que establezca el estudio técnico del punto anterior y que sean autorizadas por el IDPC, de tal manera que se garantice la estabilidad general de la edificación, así como su ocupación segura, para lo cual debe contar con los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 17 No 2 – 53 (P2), en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de la Candelaria, adelantar las acciones de reforzamiento y/o reconstrucción de los muros de cerramiento; intervenciones que se deben adelantar de acuerdo con lo indicado por el Instituto Distrital del Patrimonio Cultural – IDPC, dado que es una edificación con tratamiento especial de conservación histórica.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 17 No 2 – 53 (P2), en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de la Candelaria, acercarse al Instituto Distrital del Patrimonio Cultural – IDPC, para que sean orientados de acuerdo a la normatividad vigente en cuanto a las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Al responsable y/o responsables de la plaza de mercado Rumichaca del predio de la Carrera 3 Este No 7 – 20 (P3), en el Barrio Egipto de la Localidad de la Candelaria, implementar de manera inmediata las acciones de mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de las instalaciones en especial de las cubiertas, los muros de cerramiento, el cuarto de basuras y baños, con el apoyo de personal idóneo. Esto con el propósito de garantizar durante la visa útil de la plaza y las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de la Candelaria identificar el responsable de adelantar las acciones de reconstrucción, mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento del muro de cerramiento del costado norte, de la bahía peatonal de la plaza de mercado Rumichaca, emplazada en el predio de la Carrera 3 Este No 7 – 20 (P3), en el Barrio Egipto de la Localidad de la Candelaria.

- Al responsable y/o responsables de la plaza de mercado Rumichaca del predio de la Carrera 3 Este No 7 – 20 (P3), en el Barrio Egipto de la Localidad de la Candelaria, realizar un estudio con personal idóneo, que evalué la capacidad de desempeño de las obras de contención que actualmente se encuentran sobre el talud del costado sur y que determiné las acciones que se deben implementar para garantizar la estabilidad del mismo.

- Al responsable y/o responsables de la plaza de mercado Rumichaca del predio de la Carrera 3 Este No 7 – 20 (P3), en el Barrio Egipto de la Localidad de la Candelaria, acercarse al Instituto Distrital del Patrimonio Cultural – IDPC, para que sean orientados de acuerdo a la normatividad vigente en cuanto a las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, garantizar la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal ubicado frente del predio de la Calle 12F No 2 – 41 (P5), en el Sector Catastral de las Aguas en la Localidad de La Candelaria, hasta tanto se garantice la estabilidad de la vivienda allí emplazada.

- Al instituto distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables del predio de la Calle 12F No 2 – 41 (P5), en el Sector Catastral de las Aguas en la Localidad de La Candelaria, que ha sido declarado como patrimonio cultural, para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias para mitigar el riesgo inminente que advierten las edificaciones; hasta tanto, los propietarios y/o responsables adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, habitabilidad y seguridad de la edificación y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 12F No 1 – 11 (P6), en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la calidad del predio; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 10 No 9A – 09 (P7), en el Sector Catastral Centro administrativo de la Localidad de La Candelaria, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la calidad del predio; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Al instituto distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables del predio de la Calle 10 No 9A – 09 (P7), en el Sector Catastral Centro administrativo de la Localidad de La Candelaria, que ha sido declarado como patrimonio cultural, para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias para mitigar el riesgo inminente que advierten las edificaciones; hasta tanto, los propietarios y/o responsables adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, habitabilidad y seguridad de la edificación y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

- A la Alcaldía Local de la Candelaria desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
15.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071